



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN

HECHOS

ÚNICO. – En fecha 3 de septiembre de 2023 se ha recibido solicitud de aplazamiento del encuentro CD GUADALAJARA – UD SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, correspondiente a la 1ª jornada del grupo 5 de Segunda Federación, fijado para el domingo 3 de septiembre de 2023 a las 19:00 horas por causa del aviso de nivel máximo rojo actualizado por la Agencia Estatal de Meteorología para el referido día en determinadas áreas geográficas.

De forma notoria, los medios de comunicación también se hacen eco de los avisos de los servicios de emergencia pidiendo a la población que eviten los desplazamientos en las zonas afectadas, entre ellas, la Comunidad de Madrid, desde donde tendría que desplazarse el equipo visitante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 262.1 del Reglamento General de la RFEF, podrá autorizarse la suspensión y aplazamiento de un encuentro a fecha que suponga alteración del orden del calendario por razones de fuerza mayor indubitadamente acreditadas.

Es por ello que se **RESUELVE:**

Aplazar la celebración del encuentro CD GUADALAJARA – UD SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, correspondiente a la 1ª jornada del grupo 5 de Segunda Federación, a una nueva fecha que, oídos los clubes en el plazo común de cuatro días hábiles que se les confiere, se determinará por este órgano tan pronto como se acrediten las circunstancias que permitan la disputa del mismo.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se notifica a los clubes CD Guadalajara, UD San Sebastián de los Reyes, sus respectivas federaciones, al Área de Competiciones y Fútbol no Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 3 de septiembre de 2023.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales